

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 367-2017

Guatemala, 14 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas, solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas en el primer caso a cubrir el pago de prestaciones laborales de dos extrabajadores del Ministerio de Economía; así como, el pago parcial de deuda de los años 2010 al 2017, de los compromisos del Gobierno de la República de Guatemala ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a cargo del Ministerio de Energía y Minas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **712** de fecha **11 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,031,300</u>	<u>1,031,300</u>
202	Ministerio de Economía	11	11	31,300	31,300
81	Ministerio de Energía y Minas	11	11	1,000,000	1,000,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,031,300</u>	<u>1,031,300</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>31,300</u>	<u>31,300</u>
Funcionamiento	31,300	31,300
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Funcionamiento	1,000,000	1,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q1,031,300), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICERRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 712

FECHA: 11 DIC 2017

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ENERGÍA Y MINAS Y ECONOMÍA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,031,300.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/099/2017 de la Dirección de Crédito Público, del 8 de diciembre de 2017. Oficio número UDAF-271-2017 del Ministerio de Energía y Minas del 30 de noviembre de 2017. Oficio número VIAFI-795-2017/JH-jlg del Ministerio de Economía de fecha 28 de noviembre de 2017. Expedientes números 2017-90440 y 2017-97153 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 06 y 08 de diciembre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número UDAF-245-2017 del 06 de noviembre de 2017, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,000,000, con el objetivo de cubrir el pago de membresías y cooperación técnica de las instituciones internacionales de las cuales es miembro el Estado de Guatemala.
2. Por medio de Providencia número 1583 de fecha 17 de noviembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Energía y Minas, para que replanteara los débitos propuestos, ya que de conformidad con cálculos efectuados por ésta Dirección, con base en reportes del Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas) y de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los movimientos propuestos se desfinanciaba el pago de la nómina en el presente año; asimismo, se adjuntara el convenio de pago con la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
3. Mediante Oficio número UDAF-271-2017 del 30 de noviembre de 2017, el Ministerio de Energía y Minas remite nuevamente la gestión, solicitando a ésta Dirección que se continúe con el trámite de la misma, ya que los débitos registrados no crean desfinanciamiento, tampoco se contravienen las normas derivadas del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Por otra parte, el Ministerio de Economía, por medio del Oficio número VIAFI-795-2017/JH-jlg del 28 de noviembre de 2017, solicitó a la Dirección de Crédito Público emitiera opinión respecto a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q31,300, con recursos de contrapartida del Préstamo del BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, para el pago de prestaciones laborales a extrabajadores del Programa Nacional de Competitividad (Pronacom).
5. La Dirección de Crédito Público, mediante Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/099/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017, manifiesta que no se emite la opinión requerida ya que el débito y créditos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignados como contrapartida del Préstamo del BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 202 del Ministerio de Economía, corresponden a movimientos que se realizan dentro del Componente 5 denominado "Fortalecimiento Institucional". por lo que traslada la gestión a esta Dirección Técnica del Presupuesto, conforme lo solicitado por el Ministerio de Economía.

- c. Determinar si corresponde el pago de las prestaciones laborales de la señora Sonia María Aimee Rivas Godoy de Palma, tomando en cuenta que es la misma que firma en la presente gestión, como Directora Ejecutiva en Funciones de Pronacom, y por consiguiente es personal activo, sin derecho a prestaciones.
  - d. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente del Ministerio de Energía y Minas, si generan desfinanciamiento en el pago de la nómina de diciembre.
  - e. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente los servicios de vigilancia.
  - f. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
  - g. Mantener el monto de contrapartida conforme el paripasu establecido en el convenio del Préstamo BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.
  - h. La ejecución del monto acreditado al renglón de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
  - i. Emitir la Resolución de reprogramación de transferencias corrientes y aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el comprobante número 8 del Ministerio de Energía y Minas, conforme lo establece el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
  - j. Aplicar los criterios de austeridad y priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - k. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Energía y Minas y Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
  9. El Programa Nacional de Competitividad (Pronacom) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) ambas dependencias del Ministerio de Economía; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el

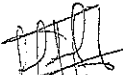
Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las modificaciones en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


10. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas por los Ministerios de Energía y Minas y Economía en la cantidad total de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q1,031,300)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo manifestado en el numeral 7., del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Frank Velásquez  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**Resolución número:** (420) cuatrocientos veinte

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE ENERGÍA Y MINAS Y ECONOMÍA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,031,300.-----

**CONSIDERANDO:** Que por medio de los Oficios números VIAFI-795-2017/JH-jlg del 28 de noviembre de 2017 y UDAF-271-2017 del 30 de noviembre de 2017, los Ministerios de Economía y Energía y Minas, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de Q1,031,300, con el propósito de cubrir el pago parcial de membresías y cooperación técnica de las instituciones internacionales de las cuales es miembro el Estado de Guatemala; así como, el pago de prestaciones laborales a extrabajadores del Programa Nacional de Competitividad (Pronacom); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **712** de fecha **11 DIC 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Energía y Minas y Economía, en la cantidad total de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q1,031,300)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Energía y Minas y Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos requeridos en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

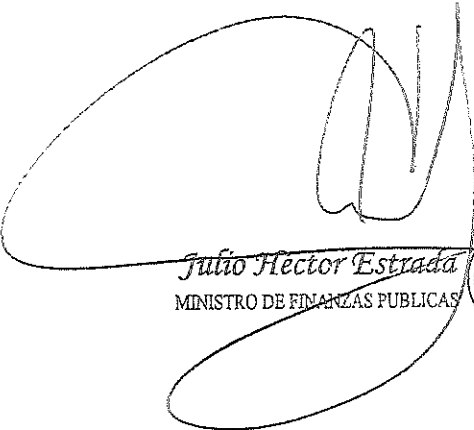
**I)** Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Energía y Minas y Economía, en la cantidad total de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q1,031,300)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo


preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados en el primer caso a cubrir el pago de prestaciones laborales de dos extrabajadores del Ministerio de Economía; así como, el pago parcial de deuda de los años 2010 al 2017, de los compromisos del Gobierno de la República de Guatemala ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a cargo del Ministerio de Energía y Minas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) Los Ministerios de Economía y Energía y Minas, deberán observar lo indicado en el numeral 7., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a los Ministerios de Energía y Minas y Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



---

  
Julio Hector Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14	12	2,017	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-82,075.00	-82,075.00
11130014-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-14,000.00	-14,000.00
11130014-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-6,200.00	-6,200.00
11130014-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-71,000.00	-71,000.00
11130014-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,000.00	-3,000.00
11130014-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,000.00	-14,000.00
11130014-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-7,000.00	-7,000.00
11130014-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-12,000.00	-12,000.00
11130014-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,000.00	-34,000.00
11130014-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-45,000.00	-45,000.00
11130014-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-5,000.00	-5,000.00
11130014-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-62,000.00	-62,000.00
11130014-01-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-21,000.00	-21,000.00
11130014-01-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-20,000.00	-20,000.00
11130014-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130014-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,000.00	-7,000.00
11130014-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,000.00	-18,000.00
11130014-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-28,000.00	-28,000.00
11130014-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-20,000.00	-20,000.00
11130014-01-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,000.00	-2,000.00
11130014-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130014-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130014-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,000.00	-13,000.00
11130014-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-1,000.00	-1,000.00
11130014-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130014-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-17,000.00	-17,000.00
11130014-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-4,900.00	-4,900.00
11130014-11-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,500.00	-18,500.00
11130014-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130014-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,000.00	-3,000.00
11130014-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-7,100.00	-7,100.00

DESCRIPCION: Transferencia externa de economías del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130014-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,000.00	-33,000.00
11130014-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-14,000.00	-14,000.00
11130014-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-57,000.00	-57,000.00
11130014-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-7,000.00	-7,000.00
11130014-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,000.00	-26,000.00
11130014-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130014-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-29,000.00	-29,000.00
11130014-13-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-4,000.00	-4,000.00
11130014-13-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-29,000.00	-29,000.00
11130014-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-4,000.00	-4,000.00
11130014-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-57,000.00	-57,000.00
11130014-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-29,000.00	-29,000.00
11130014-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-48,175.00	-48,175.00
11130014-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,550.00	-2,550.00
11130014-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	-12,000.00
11130014-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-1,000.00	-1,000.00
11130014-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130014-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-16,000.00	-16,000.00
11130014-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,000,000.00</b>	<b>-1,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-99-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Transfencia externa de econominas del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	14	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,000,000.00</b>		<b>1,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000		-1,000,000.00		1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,000,000.00</b>		<b>1,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-906,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-906,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-94,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-94,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Transfencia externa de econominas del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14	12	2,017	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-906,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
	50300	Combustibles y Energía	-205,000.00	1,000,000.00
		50302 Petróleo y gas natural	-125,000.00	0.00
		50306 Electricidad	-80,000.00	1,000,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-111,000.00	0.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-111,000.00	0.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-136,725.00	0.00
		50803 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía	-136,725.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-453,275.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-453,275.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-94,000.00</b>	<b>0.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	-94,000.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-94,000.00	0.00

DESCRIPCION: Transferecia externa de econominas del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	30	11	2,017
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>Nº DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1	ACUERDO MINISTERIAL	14	12	2,017
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		81		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

<b>TOTAL:</b>	-1,000,000.00	1,000,000.00
---------------	---------------	--------------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DEBITOS</b>	<b>CREDITOS</b>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-486,275.00	0.00
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION	-92,000.00	0.00
12 - EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	-111,000.00	0.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	-94,000.00	0.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-136,725.00	0.00
15 - INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ	-80,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</b>	<b>REFERENCIA CPR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Transferecia externa de econominas del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
14	12	2,017
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017	14	12
			DIA	MES
				2,017
				AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Transfencia externa de econominas del grupo 0 para pago a OIEA, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

*Lic. Felipe José Villatoro Morales*  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Lic. Mario Estuardo García Ortiz*  
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	21	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
202				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-31,300.00	-31,300.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-31,300.00	-31,300.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,300.00	7,300.00
11130011-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,800.00	8,800.00
11130011-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15,030.00	15,030.00
11130011-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	170.00	170.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		31,300.00	31,300.00

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria para pago de prestaciones Laborales de personal que se retiro del Programa Nacional de Competitividad.  
Consolidación: 111300111080/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			21	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14	12	2,017	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-31,300.00</b>		<b>31,300.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-31,300.00		31,300.00	
0000		-31,300.00		31,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>-31,300.00</b>		<b>31,300.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-31,300.00	31,300.00
	ADMINISTRACIÓN	-31,300.00	31,300.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-31,300.00</b>	<b>31,300.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para pago de prestaciones Laborales de personal que se retiro del Programa Nacional de Competitividad.  
 Consolidación: 111300111080/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			21	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14	12	2,017	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-31,300.00</u>	<u>31,300.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-31,300.00	31,300.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-31,300.00	31,300.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-31,300.00</b>	<b>31,300.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-31,300.00	31,300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-31,300.00</b>	<b>31,300.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.130.011-12-00-000-001-000-197-0101-11-0000-000	52-0402-0111	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-31,300.00	-31,300.00
<b>TOTAL =&gt;</b>			<b>-31,300.00</b>	<b>-31,300.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para pago de prestaciones Laborales de personal que se retiro del Programa Nacional de Competitividad.  
Consolidación: 111300111080/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			21	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	367-2017		14	12	2,017	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11.130.011-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-000	52-0402-0111		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,300.00	7,300.00
11.130.011-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-000	52-0402-0111		AGUINALDO	8,800.00	8,800.00
11.130.011-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-000	52-0402-0111		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15,030.00	15,030.00
11.130.011-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-000	52-0402-0111		BONO VACACIONAL	170.00	170.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>				<b>31,300.00</b>	<b>31,300.00</b>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-31,300.00		31,300.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-31,300.00		31,300.00	
0111 PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES ESTRATEGICAS Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA 11-0000-0000		-31,300.00		31,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>-31,300.00</b>		<b>31,300.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria para pago de prestaciones Laborales de personal que se retiro del Programa Nacional de Competitividad.  
Consolidación: 111300111080/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
Jefe en Funciones del Departamento de  
Programación Presupuestaria  
de Servicios Económicos